INCOLBALLET 40 AÑOS

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO- "INCOLBALLET"

RESOLUCION N° 0145

(Diciembre 9 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS POLIZAS"

La Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico -INCOLBALLET, en desarrollo del proceso de Gestión Administrativa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET- es una entidad Descentralizada, especializada en el arte del ballet y la danza, creado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante la Ordenanza No. 071 de diciembre 17 de 1996, como un establecimiento público de educación artística del orden departamental con autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es propender por el desarrollo cultural del Departamento, en el área de la Danza, realizando una educación artística profesional a través de los programas de ballet. danza nacional y promotores culturales.

Que el Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET- como entidad descentralizada del departamento del Valle del Cauca, en el marco del contrato (Convenio) interadministrativo No. 1.210.30-59.2-1270 del 12 de febrero de 2020, suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, requiere constituir unas GARANTIAS, mediante pólizas de seguros.

Que en vista de la necesidad imprescindible de adquirir las correspondientes pólizas la Entidad requiere hacer un gasto por valor de **Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con Un Centavo ($866.259,01) M/cte.**, con fuente de Recursos propios de la vigencia fiscal 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el desembolso de **Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con Un Centavo ($866.259,01) M/cte.**, en aras de adquirir las siguientes pólizas de seguros:

- ✓ De cumplimiento por el 10% del valor del contrato (convenio), con vigencia igual al plazo de su duración y seis meses más.
- ✓ De pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de personal por el 5% del valor del contrato (convenio), con vigencia igual al plazo de su duración y tres años más.
- ✓ De responsabilidad civil extracontractual equivalente a 400 SMMLV, con vigencia igual al plazo de su duración y un año más.

Como garantía para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato (Convenio) interadministrativo No. 1.210.30-59.2-1270 del 12 de febrero de 2020, suscrito por INCOLBALLET, con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, en caso de incumplimiento u otras eventualidades de las obligaciones legales o contractuales si llegaren a ocurrir.

INCOLBALLET 40 AÑOS

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO- "INCOLBALLET"

RESOLUCION Nº 0145

(Diciembre 9 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS POLIZAS"

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución de la anterior suma de dinero, será supervisada será por la Dirección Administrativa y Financiera de INCOLBALLET.

ARTICULO TERCERO: La forma de pago será una vez expedidas las pólizas en un solo pago.

ARTICULO CUARTO: El anterior gasto se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 000382 del 07 de diciembre de 2020 y con Registro Presupuestal de la Obligación No. 001342 del 09 de diciembre de 2020, con fuente de financiación Recursos Propios.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Diciembre de 2020.

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Directora General

Proyectó: Ángel Alberto Paredes-Profesional Universitario.

Revisó: Beatriz Delgado Mottoa-Directora Administrativa y Financiera